

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 514-2016

Señores  
Ing. Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Arq. Carlos Rivera  
**Vicealcalde de Ambato (s)**  
Lcda. María Fernanda Naranjo  
**Vicealcaldesa de Ambato**  
Lic. Aracelly Calderón  
**Concejala de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

Ref. FW: 42095

FECHA: 22 de septiembre de 2016

ASUNTO: Licencia Ing. Luis Amoroso Mora, con cargo a vacaciones del 26 al 30 de septiembre de 2016.

Mediante oficio DA-16-1002, el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 26 al 30 de septiembre de 2016, conforme lo determina el artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 20 de septiembre de 2016, acogiendo el contenido del oficio DA-16-1002, de Alcaldía, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “Vicealcalde o Vicealcaldesa.- El Vicealcalde o Vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley”

MJA/S

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, el artículo 29 ibídem señala: “Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo...”;
- Que, el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, indica: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas o fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.”
- Que, mediante Resolución de Concejo 497-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 13 de septiembre de 2016, se concede licencia con cargo a vacaciones a la concejala licenciada María Fernanda Naranjo desde el miércoles 14 al miércoles 28 de septiembre de 2016, inclusive; y, se designa al señor concejal arquitecto Carlos Rivera, para que asuma las funciones de Vicealcalde subrogante durante el período de licencia de su titular;
- Que, de acuerdo a la moción presentada por la señora concejala Irene López, en la presente sesión, para que se designe a la licenciada Aracelly Calderón como Vicealcaldesa (s) para las fechas señaladas.

#### RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia con cargo a vacaciones al ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, del 26 al 30 de septiembre de 2016, inclusive;
2. Designar a la señora concejala licenciada Aracelly Calderón, como Vicealcaldesa subrogante, del 26 al 30 de septiembre de 2016, inclusive, en virtud de que el señor concejal arquitecto Carlos Rivera, Vicealcalde subrogante asumirá la Alcaldía del 26 al 28 de septiembre de 2016, conforme su designación como Vicealcalde subrogante; y, la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa titular, asumirá la Alcaldía los días 29 y 30 del mismo mes y año.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

c.c. Talento Humano      Financiero  
Archivo Concejo (Of. DA-16-1002)

Sec. Ejec. Alcaldía

Asesoría

Sala Comisiones

Comunicación

RC.

Sonia Cepeda  
2016-09-21